Ministerio Público de la Defensa

DENUNCIA PERSISTENTE INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR. SE INTIME. SE ELEVEN ASTREINTES.

Señor Juez:

Fernando Luis Marchal, en mi carácter de hijo del Sr. Luis Alberto Marchal, con el patrocinio letrado del Dr. Francisco Javier Posse, Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Necochea, con domicilio legal en la calle 52 N° 2815 de esta ciudad, en estos autos caratulados **"MARCHAL, LUIS ALBERTO c/ INSSJYP s/ AMPARO LEY 16.986", Expte. N° 33/2019**, de trámite ante la Secretaría en lo civil, comercial, laboral y contencioso administrativo de la ciudad de Necochea a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por medio del presente a denunciar que, a pesar del tiempo transcurrido, el INSSJYP continúa incumpliendo la medida cautelar dictada en fecha 10/01/2019 que ordenó: *"que se autorice (...) cualquier medicación, práctica y/o terapia que se prescriba como necesaria, con una cobertura del 100% de manera permanente, ininterrumpida, oportuna, regular y continua, mientras persista la prescripción médica que así lo indique"*, así como la posterior orden de fecha 6/06/2019 que específicamente exigió al PAMI que *"AUTORICE Y ENTREGUE al amparista la medicación que le ha sido prescripta (...) MORFINA JARABE 2 0/00 X 1000 ML, requeridos en forma urgente"* y su intimación al cumplimiento de fecha 27/06/2019 en la que se ordenó la **compra directa** de la referida droga.

En definitiva, hasta el día de la fecha, la demandada no ha provisto la Morfina que mi padre necesita de forma urgente para paliar los terribles dolores que sufre a diario, comprometiendo con ello su salud y su calidad de vida.

Por ello, le pido a V.S. que le ordene nuevamente al INSSJYP que cumpla con la medida cautelar de autos y que, sin más dilaciones ni trabas burocráticas, adquiera el Preparado magistral (morfina 2 0/00 x 1000 ml.) y se lo provea a mi padre en forma inmediata y con cobertura al 100% de su costo.

Ministerio Público de la Defensa

Asimismo, solicito que se eleve el monto de las astreintes a la suma de dos mil pesos ($2000) diarios, hasta el efectivo cumplimiento.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Marcos Fernández
26402156

FRANCISCO JAVIER POSSE
DEFENSOR OFICIAL

JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA
Secretaría Civil, Comercial Laboral
y Contencioso Administrativo
11 JUL 2019
MESA DE ENTRADA
13:18 hs